



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÁDIZ POR LA QUE SE DESIGNA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PASARELA CICLISTA SOBRE EL RÍO GUADARRANQUE, SITUADA EN LOS TT.MM. DE LOS BARRIOS Y SAN ROQUE (CÁDIZ). (CONTR 2024 284390)

Con fecha 10 abril de 2025 este Órgano de contratación dictó Resolución de Adjudicación del contrato de obra que se cita.

El Artículo 62.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”*.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que *“en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246”*.

De acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen este contrato, que establece que *“la Dirección Facultativa de la Obra, que incluye la Dirección de la Obra, la Dirección de la Ejecución de la Obra y la Coordinación de la Seguridad en la Obra, y la condición de responsable del contrato, podrá ser desarrollada directamente por los servicios técnicos de la Administración o por el personal técnico por ella contratado”*.

Conforme al artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja nº 203 de 17 de octubre de 2024), en el ejercicio de las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación .

RESUELVO

Designar como miembros de la Dirección Facultativa de “LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA CICLISTA SOBRE EL RIO GUADARRANQUE EN TTMM DE LOS BARRIOS Y SAN ROQUE (CÁDIZ)”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a las personas que se indican a continuación:



OSCAR CURTIDO NARANJO		15/04/2025 15:14:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwb4CZ5hUIG457Recd1j3P2iOx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dirección de la Obra:

Nombre y apellidos: D. Javier Carrillo Parody

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Puesto que ocupa : Técnico Facultativo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua

Dirección de la Ejecución de la Obra:

Nombre y apellidos: D. Augusto Sánchez Díaz

Titulación: Ingeniero Industrial

Puesto que ocupa : Técnico Facultativo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua

Coordinación de la Seguridad en la Obra

Nombre y apellidos: D. Antonio Dorado Sánchez

Titulación: Ingeniero Técnico Forestal

Puesto que ocupa : Técnico Facultativo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua

El Delegado Territorial
Óscar Curtido Naranjo

OSCAR CURTIDO NARANJO		15/04/2025 15:14:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwb4CZ5hUIG457Recd1j3P2iOx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	